

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES DEL REPRESENTANTE JUDICIAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL TRABAJO PARA CASTILLA Y LEÓN DESIGNADO A PROPUESTA DE LA AJFV DURANTE EL AÑO 2017

INFORME DE ACTIVIDADES que presenta OSCAR HERNÁIZ GÓMEZ ante el Comité Nacional de la ASOCIACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS FRANCISCO DE VITORIA:

En el mes de julio de 2.015 fui designado por el Consejo General del Poder Judicial, junto con los compañeros D. Ignacio Segoviano Astaburuaga y D. José Manuel Riesco Iglesias, en mi caso a propuesta de la Asociación de Jueces y Magistrados FRANCISCO DE VITORIA, para desempeñar la función de Representante Judicial de Prevención de Riesgos en el Trabajo para Castilla y León, habiendo tratado de desarrollar adecuadamente y en interés de todos los componentes de la Carrera Judicial, los deberes y responsabilidades que aquel nombramiento comporta, siendo el motivo del presente informe referenciar de forma sucinta las actuaciones e iniciativas llevadas a cabo durante el año 2.017, para el conocimiento del Comité Nacional a cuya propuesta fui designado Representante Judicial Territorial de Prevención de Riesgos en el Trabajo, ofreciéndome de igual modo al Comité Nacional y a la Asamblea de la Asociación para dar cuantas aclaraciones o explicaciones se entiendan oportunas, verbalmente o por escrito, referidas al desempeño de mi actividad, poniendo igualmente mi cargo a disposición de los órganos de la Asociación por si se creyera oportuno o conveniente relevarme en el ejercicio de esta función, designando a otro compañero o compañera que pueda hacer más y mejor en esta importante materia.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES E INICIATIVAS:

1. **OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA SEDE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL Y LOS JUZGADOS DE SORIA.** Con fecha 21 de julio de 2.016 contactó conmigo la magistrada destinada en el Juzgado de lo Social número 1 de Soria dándome cuenta de importantes problemas de ruidos, seguridad y emisiones producidos por las obras de reforma que se estaban llevando a cabo en la sede de los Juzgados de Soria, obras que estaba previsto durasen veinticuatro meses y que estaban afectando al servicio de forma notable, obligando a suspender juicios y dificultando el trabajo.

Desde aquella fecha mantuve contacto habitual y frecuente con el Presidente de la Audiencia Provincial y la magistrada-juez Decana del partido judicial de Soria, así como con diversos compañeros y compañeras de esa plaza, dado que las incidencias que se planteaban eran continuas, no habiendo resultado eficaces las medidas propuestas para solventar esta situación, produciéndose una situación cada vez más crítica al obligar a los magistrados, al

resto de personal y a los ciudadanos a sufrir la ejecución de unas obras que no han tenido en cuenta su presencia ni la actividad jurisdiccional.

La decisión del Ministerio de Justicia de proyectar una obra de este alcance y calado, haciéndola convivir con la actividad ordinaria de los Juzgados, ha sido una fuente permanente de problemas y molestias derivados del ruido de la maquinaria de obra, las emisiones de polvo, la suciedad inherente al proceso constructivo, problemas en el sistema de calefacción y funcionamiento de equipamientos y los trastornos de la reubicación del personal en espacios provisionales inadecuadamente habilitados. Como ya se tuvo ocasión de señalar en el informe anual del año pasado, esta decisión se ha revelado equivocada desde un principio y sin negar las ventajas y mejoras que la obra de reforma ofrecerá una vez esté concluida, es evidente que la imposición de esa convivencia de la actividad jurisdiccional con las obras ha sido un factor de indudable perturbación para la prestación del servicio de los Juzgados, con consecuencias negativas en el plano de la salud laboral y la seguridad en el trabajo.

El nivel de resistencia y tolerancia de los magistrados destinados en la plaza, así como el del resto de funcionarios y personal de la Administración de Justicia y en igual medida también la de los usuarios que acuden a la sede judicial, ha sido puesto a prueba de forma injustificada e intolerable y una situación como la vivida no debería volver a repetirse. Creo necesario resaltar que solo la dedicación personal y abnegación de los magistrados y del resto del personal judicial en interés de los ciudadanos, han permitido que, pese a todo, la actividad diaria de los Juzgados no se haya resentido en exceso pese a verse obligados a prestar su actividad jurisdiccional en unas condiciones inadecuadas, desembocando finalmente esta situación, ante la ineficacia de las medidas propuestas desde el Servicio de Prevención y la propia intervención de la Inspección de Trabajo fruto de la escasa receptividad y sensibilidad de los responsables del Ministerio de Justicia, en una suerte de resignación de todos los afectados a la espera, como única solución para estos problemas y molestias diarias, de la conclusión de la obra. Es obvio que por los responsables del Ministerio de Justicia no se ha querido ni pretendido intencionadamente esta situación, pero lo cierto es que no han ofrecido tampoco medidas reales para solventar la misma, no mostrando una implicación efectiva ni velando por la búsqueda de un solución adecuada.

Sin ánimo de ser exhaustivo paso a señalar las principales intervenciones llevadas a cabo durante el año 2.017 a demanda de los compañeros destinados en Soria, actuaciones de las que siempre he dado cuenta a la responsable del Servicio de Prevención del Consejo General del Poder Judicial, además de haberse comunicado a la Subdirección de Obras del Ministerio de Justicia en diversas conversaciones telefónicas mantenidas con el arquitecto responsable del ente público:

- El 11 de enero de 2.017 contactan conmigo los magistrados de los Juzgados de lo Social 1 y Contencioso Administrativo 1 de Soria comunicando la persistencia de los ruidos intensos de maquinaria durante las horas de audiencia, con perturbación de la actividad en toda la sede judicial, así como el no funcionamiento del sistema de calefacción, contactando conmigo la magistrada-juez Decana el 17 de enero para confirmar la gravedad de la situación derivada del ruido, lo que motivó que desde el Servicio de Prevención del Consejo General del Poder Judicial se solicitara información a la Unidad de Coordinación de Riesgos Laborales de la Administración de Justicia.

Con el fin de evaluar el alcance real del problema contacté con el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Soria y cursé una encuesta individual por escrito a todos los compañeros de la plaza, iniciando seguimiento semanal de incidencias, manteniendo un contacto permanente con la responsable del Servicio de Prevención del Consejo General del Poder Judicial y con los compañeros afectados a fin de darles cuenta del resultado de las gestiones planteadas, sin que el problema remitiese, produciéndose incidencias diarias motivadas fundamentalmente por el ruido, ofreciendo el Ministerio de Justicia el 30 de enero de 2.017 una contestación parcial relacionada con este problema pero sin solventarlo, lo que finalmente justificó la intervención de la Inspección de Trabajo a llamamiento de los sindicatos de los funcionarios, girando visita y levantando acta los técnicos de este organismo público, visita de la que se desconoce su contenido y consecuencias.

Bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Soria tuvo lugar el 15 de febrero de 2.017 una reunión informativa a la que fueron convocados todos los magistrados de la plaza y en la que estaban también presentes responsables de la dirección facultativa y de la obra designados por la empresa constructora, así como el arquitecto del Ministerio de Justicia, reunión en la se me invitó a participar haciéndolo por videoconferencia, tratando de establecer en ese encuentro líneas de información y solución, así como alcanzar acuerdos de convivencia para facilitar y conciliar la actividad de los Juzgados con la marcha de la obra, sometida a plazos y necesidades de intervención estructural en el edificio. En esa reunión se reiteró el problema de los ruidos y también el de la generación y acumulación de polvo y pese a los compromisos adquiridos por los responsables de la obra, los mismos nunca acabaron de cumplirse plenamente, por lo que las incidencias continuaron y solo remitieron por la propia terminación de los trabajos constructivos.

Tras esta reunión elaboré un informe que remití al Servicio de Prevención del Consejo General del Poder Judicial, a la Presidencia y a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y a los compañeros de Soria, manteniendo el

contacto con el Ilmo. Presidente de la Audiencia Provincial y con la magistrada-juez Decana para el seguimiento de la situación.

Ante la persistencia de los problemas de ruido y polvo y como las medidas de convivencia consensuadas no se revelaban eficaces, en el mes de abril de 2.017 se efectuó un recordatorio a la Subdirección General de Obras del Ministerio de Justicia para que a su vez lo transmitiese a la empresa constructora. Los problemas persistieron en mayo y junio de 2.017, desembocando en una denuncia presentada por algunos compañeros ante la Inspección de Trabajo, motivando una nueva visita de técnicos de este organismo público, levantando acta de la que se desconoce contenido y consecuencias.

El manteniendo y gravedad del problema justificó que el 27 de junio de 2.017 la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptara un acuerdo al respecto de las obras en la sede judicial de Soria, del que di cuenta a todos los compañeros de esa plaza.

Tras el parón veraniego y aunque el nivel de incidencias disminuyó, se siguieron produciendo quejas por ruido y polvo todas las semanas y nuevamente problemas con el sistema de calefacción por la ausencia de la caldera, celebrándose una Junta de Jueces el 19 de septiembre de 2.017 denunciando esta situación, junta de la que di cuenta al Servicio de Prevención del Consejo General del Poder Judicial y a la Subdirección General de Obras del Ministerio de Justicia, asumiendo la empresa constructora y el propio Ministerio de Justicia el compromiso de resolver con brevedad este problema, lo que se subsanó el 4 de octubre pese a que llevaban dándose temperaturas mínimas cercanas a 0 grados en la capital soriana desde hacía días.

En octubre de 2.017 se planteó una nueva denuncia ante la Inspección de Trabajo por parte de uno de los compañeros de Soria, de la que se desconoce resultado y consecuencias.

- En enero de 2.017 se me dio cuenta de un problema de limpieza y acumulación de basura en las escaleras y zonas de tránsito que afectaban al Juzgado de lo Social número 1 de Soria, con incidencia también en la salida de emergencia existente. A raíz de esta comunicación contacté directamente con el Decanato de la capital soriana y se consiguió la subsanación de estas deficiencias por parte del propio personal de mantenimiento y limpieza del Palacio de Justicia. Mantuve un seguimiento de la cuestión hasta marzo de 2.017 confirmando la corrección completa del problema.

- El 5 de junio de 2.017 contactó conmigo vía email la magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Soria comunicando varias incidencias existentes en el despacho en el que había sido reubicada y que afectaban a su falta aislamiento térmico y sonoro y la inadecuada ubicación del picaporte de la ventana y de la cerradura de la puerta de acceso, situados uno de forma inaccesible (lo que impedía abrir la ventana) y el otro situado a nivel de suelo (lo que obligaba a agacharse hasta ese nivel para abrir y cerrar la puerta con llave). Comunicué estas incidencias al Servicio de Prevención del Consejo General del Poder Judicial, recabando a su vez informe del Ministerio de Justicia a este respecto, sin que se diera solución al problema, lo que motivó una denuncia ante la Inspección de Trabajo que giró visita y levantó acta a raíz de la cual se consiguió finalmente que en septiembre de 2.017 se corrigiera el problema de ubicación del picaporte de la ventana y de la cerradura de la puerta de acceso, no solventándose sin embargo el resto de cuestiones referidas al aislamiento térmico y sonoro de las que mantengo seguimiento.

- El 12 de diciembre de 2.017 me comunicó la magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Soria que no funciona la calefacción del despacho donde había sido reubicada, persistiendo el problema sin que las soluciones provisionales planteadas dieran un resultado satisfactorio. Comunicué esta incidencia a la responsable del Servicio de Prevención del Consejo General del Poder Judicial y a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Castilla y León. Al cierre de este informe el problema seguía sin resolverse de forma adecuada, debiendo resaltar que el mismo se ha producido en la época invernal y cuando el sistema de calefacción no es solamente un elemento de confort.

2. **EVALUACIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES DE LA CARRERA JUDICIAL.** El 9 de diciembre de 2.016 y con ocasión del envío de los cuestionarios de evaluación de riesgos psicosociales de la carrera judicial dirigí un email a todos los compañeros y compañeras destinados en Castilla y León informando de la finalidad de la encuesta e invitándoles a cumplimentarla, efectuando un recordatorio el 11 de enero de 2.017.

De igual modo varios compañeros del territorio contactaron conmigo vía email y telefónicamente con diversas dudas sobre el cuestionario y su cumplimentación que traté de resolver de la mejor manera posible, directamente o recabando la información necesaria del Servicio de Prevención del Consejo General del Poder Judicial.

- 3. RECONOCIMIENTOS MÉDICOS Y ACCIONES DE CONCIENCIACIÓN SOBRE SALUD LABORAL.** Consciente de la importancia de que los miembros de la carrera judicial se sensibilicen sobre la necesidad de testear y evaluar su estado general de salud acudiendo a los reconocimientos médicos que se ofertan gracias al convenio suscrito por el Consejo General del Poder Judicial con diversas mutuas médicas, el 15 de marzo de 2.017 dirigí un email en tal sentido a todas las compañeras y compañeros del territorio, invitándoles participar en esta evaluación.

A lo largo del año varios compañeros contactaron conmigo planteando diversas incidencias para poder llevar a cabo el reconocimiento médico (problemas con las citas, petición de cambio de lugar para pasar el reconocimiento, etc...) que fueron todas ellas resueltas en coordinación con el Servicio de Prevención de Riesgos del CGPJ.

De igual modo y con la misma finalidad, con ocasión de la apertura del año judicial dirigí en septiembre de 2.017 un email a todas las compañeras y compañeros del territorio invitándoles a incorporar a su rutina laboral y personal diversos hábitos de salud.

El 18 de septiembre de 2.017 dirigí igualmente un email a todas las compañeras y compañeros del territorio invitándoles a participar en la campaña de vacunación de la gripe, recurso que era ofrecido por primera vez dentro del plan general de salud de la carrera judicial.

Finalmente el 31 de octubre de 2.017 dirigí un email a todas las compañeras y compañeros del territorio remitiendo el documento de protección social de la carrera judicial e invitándoles a su lectura y conocimiento.

- 4. INFORMES DE EVALUACIÓN DE RIESGOS.** El 9 de marzo de 2.017 la Comisión Permanente del CGPJ tomó conocimiento de los informes de evaluación de riesgos y planificación de las medidas preventivas de las sedes judiciales de Castilla y León, siendo lo más destacable la constatación de diversos problemas relacionados con la climatización e iluminación de los despachos, así como con la ergonomía del mobiliario disponible, no adecuado entre otros motivos para el correcto y seguro trabajo con equipos informáticos, siendo mejorable el estado general de conservación de las sedes de los Juzgados ubicadas en localidades distintas a las capitales de provincia y Ponferrada.
- 5. SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LAS SEDES JUDICIALES DE CIUDAD RODRIGO y VITIGUDINO.** El 14 de junio de 2.017 contacté conmigo la juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Ciudad de Rodrigo y el 22 de junio lo hizo el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Vitigudino participándome ambos el mal funcionamiento

del sistema de climatización de sus Juzgados, con una elevación importante de la temperatura en sus dependencias.

Comuniqué de inmediato este problema al Servicio de Prevención del Consejo General del Poder Judicial y también lo hice directamente a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Castilla y León para recabar información y su intervención correctora. Desde el Servicio de Prevención se me dio cuenta de que ya se había interesado el arreglo de estas disfunciones en marzo de 2.017 con ocasión de la visita de evaluación de riesgos laborales de estas sedes judiciales, efectuándose un nuevo recordatorio con ocasión de esta nueva queja.

Mantuve un seguimiento diario de esta incidencia contactando con los compañeros afectados y con el Servicio de Prevención del Consejo General del Poder Judicial, siendo el resultado de esta intervención el envío el 20 de junio de 2.017 de ventiladores de pie como medida provisional, así como la inclusión del arreglo de la climatización en el plan de obras urgentes de la Subdirección de Obras del Ministerio de Justicia, de lo que di cuenta al Servicio de Prevención del Consejo General del Poder Judicial. Mantengo el seguimiento de esta cuestión a la espera de la realización de estos arreglos.

6. **OBRAS DE REFORMA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PONFERRADA.** El 19 de octubre de 2.017 fui convocado por el arquitecto de la Subdirección General de Obras del Ministerio de Justicia para participar en una reunión en mi condición de representante judicial de prevención de riesgos en el trabajo y en la que se informó del proyecto de obra que va a ejecutarse en el Palacio de Justicia de Ponferrada en el primer semestre de 2.018 para la reubicación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 con funciones compartidas de Juzgado de Violencia sobre la Mujer y el acondicionamiento de varios espacios del edificio para habilitar dos nuevas salas de vistas.

7. **PROPUESTA DE ESTUDIO: CARGA DE TRABAJO Y EDAD DEL MAGISTRADO.** Desde su constitución ha sido una de las prioridades del Comité Nacional de Seguridad y Salud de la Carrera Judicial la fijación de una carga de trabajo acorde a parámetros de seguridad y salud laboral, intento vano y frustrado hasta la fecha por las trabas planteadas desde del Ministerio de Justicia y la inacción del Consejo General del Poder Judicial en abordar de manera decidida y definitiva esta cuestión, privando a la carrera judicial de una elemento de evaluación de su desempeño que, más allá de criterios meramente productivistas, concilie de igual modo la singularidad de la actividad jurisdiccional con la salud laboral de jueces y magistrados.

Esta cuestión, de absoluta prioridad e interés para los miembros de la carrera judicial, debe ser resuelta cuanto antes, puesto que el paso del tiempo sin

alumbrar una solución satisfactoria sobre esta materia está siendo un factor de hastío, desmotivación y frustración notable y también inquietante, no solo para los compañeros veteranos sino también para los más jóvenes, con consecuencias impredecibles en el corto y medio plazo en un colectivo particularmente marcado desde siempre por la vocación personal como el principal elemento definidor y motivador de su condición y actividad profesional.

Muchos han sido los aspectos considerados en este campo y aunque es posible que ya haya sido incluido y considerado en los trabajos del Comité Nacional de Salud y del Servicio de Prevención del Consejo General del Poder Judicial, sí creo oportuno señalar o al menos recordar, después de haberseme trasladado diversas impresiones personales a este respecto por más de una veintena de compañeros de mayor edad, la conveniencia de que en el estudio y fijación de la carga de trabajo se incluya expresamente el factor de la edad o si se quiere del envejecimiento, por entender que es una cuestión trascendente y relevante.

Es cierto que la edad en el caso de funciones de dirección o alta responsabilidad suele ofrecer una mayor experiencia en el trabajador lo que puede repercutir en una agilización y facilitación de su labor. Pero no es menos cierto que la edad también comporta otra serie de efectos y dificultades directamente relacionados con el rendimiento y las capacidades de atención, concentración y dedicación que no deben obviarse, máxime cuando deben compatibilizarse con cambios intensos de los modelos tradicionales de trabajo y de organización de la actividad jurisdiccional (fruto esencialmente de la digitalización y el empleo de nuevas herramientas tecnológicas).

Sobre esta materia, las conclusiones que ofrecen los estudios llevados a cabo por diversos organismos y foros europeos como la *European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions* señalan que mientras algunas capacidades funcionales de los trabajadores de edad pueden mejorar, el desempeño de ciertos tipos de tareas puede por el contrario declinar lo que debe valorarse entre otros campos en la esfera del rendimiento y la carga de trabajo. En general, el desempeño en tareas que demandan un alto nivel de experiencia y necesidad de toma de decisiones no suele declinar con la edad, pudiendo incluso mejorar con ésta. De forma contraria, el desempeño en tareas que requieren una importante movilización de facultades físicas (fortaleza muscular, cardiorespiratoria, etc...), que suponen una alta carga sensorial o emocional o que exigen un alto nivel de destreza manual o mental o la rapidez en la emisión de respuestas, tiende a declinar a medida que la edad de la persona es mayor.

Sin pretender profundizar en esta materia, que creo merece un estudio más riguroso y completo, resulta de sumo interés tomar en consideración los planteamientos y conclusiones de la guía de buenas prácticas NTP 367 del Instituto Nacional de la Seguridad Social que aborda esta cuestión del envejecimiento y el trabajo y la gestión de la edad en el entorno laboral para conseguir la funcionalidad, la eficiencia, la seguridad y la adecuación del

trabajador de edad avanzada a su puesto de trabajo, conclusiones que en el caso de los jueces y magistrados podrían justificar la adopción de medidas singulares de prevención y salud laboral, reciclaje profesional, formación en técnicas de organización del trabajo y en el uso de las nuevas herramientas tecnológicas, flexibilidad del régimen de horas de audiencia y una disminución reglada de la carga de trabajo exigible en función de la edad (por ejemplo a partir de los 60 años y con disminuciones progresivas a los 65 y 70).

No quisiera terminar este informe sin reiterar mi más sincera gratitud a la Jefa del Servicio de Prevención de Riesgos del Consejo General del Poder Judicial D^a. Carmen Renedo Juárez por la atención e inmediata respuesta que siempre he encontrado cuantas veces he tenido que recurrir a ella para cualquier cuestión derivada de mi tarea. Creo innecesario descubrir sus méritos, buen hacer y sincera entrega en favor de la Carrera Judicial, pues no me cabe duda que son perfectamente conocidos por parte del Comité Nacional, pero si creo preciso dejar constancia formal de su interés y dedicación y el extraordinario trato que me ha dispensado.

A modo de conclusión final, reitero mi puesta a disposición para dar cuantas aclaraciones sean precisas sobre el contenido de este informe, recalcando la importancia de que desde la Asociación se mantenga su implicación y tarea en esta transcendental materia de la seguridad e higiene en el trabajo, haciendo extensivo este interés y preocupación a todos los componentes de la Carrera Judicial a fin de poder lograr una mayor sensibilización e implicación en la materia de prevención de riesgos en el trabajo y la salud laboral, que honestamente entiendo es una llamada y una oportunidad para que jueces y magistrados pensemos en nosotros mismos, no desde un plano simplista, corporativista o incluso egoísta, sino ciertamente desde una perspectiva de absoluta responsabilidad, pues preocuparnos y ocuparnos de nuestra salud y la prevención de riesgos en el trabajo no solo es necesario en lo personal y adecuado para mejorar las condiciones en que se presta la labor judicial, sino que también es una obligación profesional para poder atender debidamente a las personas a quienes nos debemos en el servicio de dicha labor.

Es todo lo que tengo el honor de informar en la ciudad de Ponferrada, a treinta y uno de enero de dos mil dieciocho.

Fdo. Óscar Hernáiz Gómez
Representante Judicial de Riesgos en el Trabajo de Castilla y León